

En los mismos términos, la Consejería de Economía y Hacienda mediante tramitación telemática, deudas tributarias en r tributarios, pudiendo hacerse ese pago de manera indepen


GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
D.GRAL. TESORERÍA PRESU. Y PF.
C/HERNÁN CORTÉS 9, 4º
SANTANDER - 39001
Teléfono: 942207514
Fax: 942207541
e-mail: dgtesoreria@gobcantabria.es

053		JUSTIFICANTE DE INGRESO	
ÓRGANO ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DE LA LIQUIDACIÓN/AUTOLIQUIDACIÓN			
NIF SUJETO PASIVO		NÚMERO LIQUIDACIÓN/AUTOLIQUIDACIÓN	
IMPORTE INGRESADO			
JUSTIFICANTE CSV		JUSTIFICANTE INGRESO NRC	
ENTIDAD BANCARIA		FECHA	
DATOS TARJETA			
DATOS CUENTA DE PAGO			

Este documento tiene efectos liberatorios de pago para el obligado respecto a la liquidación / autoliquidación señalada. Para comprobar la veracidad del JUSTIFICANTE DE INGRESO 053, puede consultar el código seguro de verificación CSV en la oficina virtual de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria (<http://ovhacienda.cantabria.es>).

08/7371

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Citación para la presentación de documentación requerida.

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a doña Petra María Bengochea Pierrugues (Velasco Inmobiliaria), con último domicilio conocido en calle Valderrama, número 3 (39010) - Santander, para que se persone en el Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria, sito en la calle Nicolás Salmerón, número 7 en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que aporte original y copia de la siguiente documentación:

- 1.- Justificación de su condición como representante legal de la empresa.
- 2.- Contrato realizado con don Ángel Arconada Medrano, por la labor de colaboración con don Luis Lorenzo Sainz de la Parte («Construcciones L.L.») para la construcción de una vivienda en terreno sito en Hoz de Anero.
- 3.- Contrato de la inmobiliaria con don Luis Lorenzo Sainz de la Parte.
- 4.- Factura entregada a don Ángel Arconada Medrano por el importe de 6.000 euros.
- 5.- Libro oficial de reclamaciones de conformidad con el Decreto 12/96 de 26 de abril.

En caso de no comparecer en dicho plazo de quince días, enviará escrito designando representante legalmente autorizado en esta Comunidad Autónoma, con expresión de lugar, horario y teléfono de contacto para realizar actuación inspectora.

Se le hace saber que, en caso de no poder presentarse personalmente, deberá delegar en persona a quien autorice para responder en su nombre, advirtiéndole que la no comparecencia o presentación de escrito y documentación requerida referente al caso se considerará como negativa a suministrar la información requerida por los inspectores de este Servicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1 del Real Decreto 1.945/83 de 22 de junio (BOE de 15 de julio), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del Consumidor.

Santander, 16 de mayo de 2008.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

08/7047

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de sala de despiece anexa al matadero municipal, en Adal-Treto.

El Ayuntamiento de Bárcena de Cicero está tramitando licencia de actividad (número 247/08) para la instalación de una sala de despiece anexa al matadero municipal existente, ubicado en el pueblo de Adal-Treto.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación y en especial a doña María Cristina del Campo Rucabado y doña María Paz Delgado Vallina, dado que no ha sido posible su notificación por desconocer su domicilio, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOC.

Bárcena de Cicero, 21 de febrero de 2008.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

08/2802

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de carrocerías de vehículos industriales y turismos, en el Parque Empresarial Besaya, parcela 9.

Por don José Manuel Marañón Casanueva, actuando en nombre de «Carrocerías Marañón, S. L.», se solicita licencia municipal para nave industrial destinada a la actividad de carrocerías de vehículos industriales y turismos, a realizar en el Parque Empresarial Besaya, parcela 9, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Reocín, 31 de marzo de 2008.—El alcalde, Germán Fernández González.

08/5034

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Información pública de solicitud de licencia para construcción de nave ganadera, en Arenal.

Por don Manuel Cobo Ortiz, con DNI número 13774547-P, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para llevar a cabo la construcción de nave ganadera, en